



EXENTO

DECRETO N° 4194/ 2024
ARICA, 22 de abril 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales, La Ley del Tabaco N°20.660 que modifica la Ley N°19.419, que regula actividades relacionadas con el Tabaco.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2731951 con fecha de recepción 16 de abril del 2024, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.
2. Correo electrónico de fecha 18 de abril 2024, adjuntando las copias de CI debidamente formada por los participantes.
3. La Sra. Jacqueline González Cortes, deberá ceñirse a lo indicado en la Ley N°20.660 de la Ley del Tabaco.

DECRETO:

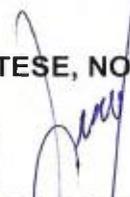
REGULARIZASE, la actividad comercial de Feria Bazar Emprendedoras Guapas – Mall Plaza, desde el día 01 al 30 de abril del 2024, al interior del Mall Plaza, contando con 6 participantes del cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Rodrigo Diaz Medina	[REDACTED]	Joyería.
2	Yarela Salamanca Ogas		Perfumes.
3	Cristhian Jiménez Alarcón		Aromas y Accesorios.
4	Diana Vergara Silva		Confecciones Personalizadas.
5	Jacob Cubillos Toro		Menaje de Hogar y Art. varios.
6	Jacqueline González Cortes		Tabaco y Accesorio.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Andrea Araneda y Nicol Orellana.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA